



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2850  
DE 2001 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart.	
Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	✓
Depart. Contabil.	
Sub. Dep.	
C. Central	
Sub. Dep.	
E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ .....	
.....putación .....	
Anot. Por .....	
.....putación .....	
Deduc. Dto. .....	

RESOLUCIÓN NÚMERO 2035

Santiago, 10 de Marzo de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre	de 1998
01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

TOMADO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República

17 AGO. 2010  
Jefe Subrogante  
Subdivisión Segundas Social

8321011

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º  
de la Resolución Número 2850 de fecha 01-03-2001, por el  
siguiente:

Concédate a el Sr. : PATIÑO DAZA ALBERTO SEGUNDO  
RUT 03991047-0, exonerado de ENAMI  
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido  
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 306.160  
mensuales a contar del 01 de Noviembre de 1998
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución----Fecha-----  
EMPART 642 27/09/1996

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 1998	\$	319.264
	01 de Octubre	de 1999	\$	327.264
	01 de Diciembre	de 1999	\$	335.642
	01 de Diciembre	de 2000	\$	351.350
	01 de Diciembre	de 2001	\$	362.136
	01 de Diciembre	de 2002	\$	372.855
	01 de Diciembre	de 2003	\$	376.397
	01 de Diciembre	de 2004	\$	385.732
	01 de Diciembre	de 2005	\$	399.695
	01 de Diciembre	de 2006	\$	408.169
	01 de Diciembre	de 2007	\$	438.537
	01 de Diciembre	de 2008	\$	477.523

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO